INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los veinte y dos días del mes de julio de dos mil once, siendo las 10:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas en el marco del **llamado** a Contratación Directa Nº 17/2011 PARA "SERVICIO DE CONFECCIÓN DE CARTELES" Rubro 260, integrado por el: Ab. Sixto Melgarejo, Miembro del Tribunal, Lic. Nelcy González, Jefe de Sección Patrimonio, Prof. Carlos A. Arrúa, Jefe de Sección Presupuesto, Sr. Lucio Villalba, Jefe de Mantenimiento; todos designados por Resolución del Consejo de Administración; para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de sobres realizado el día once de julio de dos mil once; de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Datos de la convocatoria

N° de Llamado:	17/2011
Nombre del Llamado	**LLAMADO "SERVICIO DE CONFECCIÓN DE CARTELES" Rubro 260**
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA
ID del Llamado	220028
CDP Certif. de Disponibilidad Pres. Nº	**935/2011**
DISPONIBILIDAD 2011	**6.000.000.-**
ADJUDICACIÓN	**Por ítem.**

1) ACTA DE APERTURA

1. **En fecha 04/07/11 estaba fijada la Apertura de sobres de este llamado, y conforme al Acta de Apertura Nº 76, fueron invitadas las siguientes empresas:** ***Artes Graficas Zamphiropolos S.A., Artes Graficas G.M. S.R.L., Enginering S.A., Lorena Mabel Vargas Torres, C.V. Carteles, Soluciones Creativas Industria Publicitaria***

1.1. **De conformidad al acta de apertura, sólo se presentaron las firmas C.V. CARTELES y SOLUCIONES CREATIVAS Industria Publicitaria., por lo tanto al no contar con la cantidad mínima requerida La Convocante procede a comunicar a la DNCP la prorroga de la fecha de apertura para el día 11 de julio del 2011 a las 10:00 hs., dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 1º de la Res. 805/09 de la DNCP.**

> **Artículo 1º.-** En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Siguiendo con el proceso y conforme al Art. 5º de la Resolución de la DNCP Nº 805/09, fueron reiteradas nuevamente las invitaciones a las empresas mencionadas más arriba.

1.1.1) **En fecha 11/07/11, se procedió a realizar el 2º Acto de apertura de sobres y conforme al Acta de Apertura Nº 79,** se dio a conocer las Ofertas presentadas por:

Carlos A. Arrúa Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná

SIXTO MELGAREJO
Miembro Tribunal 2ª Sala

1) **C.V. Carteles de Celso Vera Riveros,** con RUC Nº 236342-9, presenta su oferta por un monto de **Gs. 10.914.700 (Guaraníes diez millones novecientos catorce mil setecientos) IVA INCLUIDO.** Se menciona en carácter de observación: ***"No presenta fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)", " No presenta fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta", "No presenta fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente".***

2) **SOLUCIONES CREATIVAS Industria Publicitaria de Ariel Francisco Amarilla Florentín** con RUC Nº 2450069-0, presenta su oferta por un monto de **Gs. 2.377.850 (Guaraníes dos millones trescientos setenta y siete mil ochocientos cincuenta). IVA INCLUIDO.** Se menciona en carácter de observación: ***"No presenta anexo 3 Especificaciones Técnicas" "Se procedió a la verificación de la Constancia de SIPE, a fin de comprobar la veracidad del estado de los documentos presentados en el mismo".***

2.) Análisis de las ofertas presentadas

CUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL, Art. 61 del Decreto N°21.909/03, Inc. 1°:

Se verificó el cumplimiento conforme al siguiente listado:

	Formulario de Oferta, completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada conforme a la Res. N° 330/07 de la DGCP	Documento de Identidad del Firmante	Formulario de lista de cantidades y precios
C.V. Carteles de Celso Vera Riveros	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SOLUCIONES CREATIVAS Industria Publicitaria de Ariel Francisco Amarilla	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3.) Recomendaciones del Comité:

Previo a las recomendaciones es prudente recalcar que:

- **En fecha 27/06/11 se tenía previsto realizar el acto de apertura del llamado y al no contar con el numero mínimo de oferentes se había realizado el procedimiento de prorroga y reiteración de invitaciones de conformidad a los Art. 1º y 5º de la Res. 805/09 de la UCNT, con ello queda claro que la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, UOC mediante, ha realizado los procedimientos necesarios con el objeto de contar con el mínimo de oferentes para el 2º Acto de apertura de sobres, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 100/06 de la UCNT.**
- **En fecha 21 de julio fue solicitado a la empresa "Soluciones Creativas Industria Publicitaria", de Ariel Francisco Amarilla, la presentación del ANEXO 3, el cual fue remitido en fecha 22/07/2011.**

Comité de Evaluación

Carlos A. Duarte
Jefe de Sección
Alto Paraná

SIXTO MELGAREJO
Miembro Tribunal 2ª Sala

3.1) Recomendación de Adjudicación:

Se ha realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas, observando además del cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también si cada una de las empresas oferentes posee: calificación, capacidad técnica y financiera necesaria para ejecutar el servicio solicitado en la presente convocatoria; conforme al interés general requerido por la institución.

Una vez cotejadas todas las documentaciones el Comité de Evaluación conformado para la Contratación Directa N° 17/2011 PARA "SERVICIO DE CONFECCIÓN DE CARTELES" Rubro 260, emite la **recomendación de adjudicación a la empresa:**

3.1.1) ***SOLUCIONES CREATIVAS Industria Publicitaria de Ariel Francisco Amarilla, en Gs*** **2.377.850.-** ***(guaraníes dos millones trescientos setenta y siete mil ochocientos cincuenta)*** *debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por poseer* ***el precio más bajo*** *en todos los ítems.*

Item	Descripción	SOLUCIONES CREATIVAS Industria Publicitaria de Ariel Francisco Amarilla				
		Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Plaqueta p/ puerta 40 cm x 25 cm	SC	Nacional	20	18.000	360.000
2	Cartel Indicador de 3x1 m	SC	Nacional	1	511.500	511.500
3	Cartel Indicador de 1,20x2 m	SC	Nacional	1	360.000	360.000
4	Cartel Indicador de 2,50x1 m	SC	Nacional	1	365.750	365.750
5	Cartel Indicador de 1,20x1,50 m	SC	Nacional	1	265.100	265.100
6	Cartel Indicador de 2x1,20 m	SC	Nacional	1	360.000	360.000
7	Cartel Indicador de 0,50x2 m	SC	Nacional	1	155.500	155.500
						2.377.850

Los Miembros del Comité de Evaluación para el llamado a Contratación Directa N° 17/2011 PARA "SERVICIO DE CONFECCIÓN DE CARTELES" Rubro 260, manifestamos que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; y por lo tanto emitimos el correspondiente INFORME que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Lic. Nelcy González
Comité de Evaluación

Carlos M. Arruia Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná

SIXTO MELGAREJO
Miembro Tribunal 2ª Sala